



DECRETO PRESIDENCIAL N° 3683
EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Héctor E. Arce Zaconeta, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional**, mediante nota MJTI – DESP. - Nro. 423/2018, de 12 de junio de 2018, presentada en fecha 13 de junio del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 14 al 18 junio del 2018, a la ciudad de La Haya – Reino de los Países Bajos, en instalaciones de la Embajada de Bolivia, acreditada en dicho país, a objeto de revisar y analizar los argumentos técnico – legales, incorporados en el documento de Contramemoria que Bolivia presentara ante la Corte Internacional de Justicia en el Proceso “Disputa sobre el Estatus y Uso de las aguas del Silala (Chile vs. Bolivia)”, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N°29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se designa **MINISTRO INTERINO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**, al ciudadano Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.